



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020
Nº 000412
LA PLATA, 21 FEB 2020

VISTO la renuncia presentada por la Doctora Liliana Amelia BARRIO para tener efectividad a partir del 1º de Marzo de 2020, a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la aludida agente cuenta a la fecha con los requisitos de edad y servicios para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que en efecto, cuenta con servicios registrados en esta Comuna durante TREINTA Y CINCO (35) años, UN (01) mes y VEINTIUN (21) días.

Que tal situación se halla encuadrada en los términos del artículo 24º, inciso b) del Decreto-Ley nº 9650/80 (T.O. Decreto 600/94).

Que procede en consecuencia aceptar la renuncia presentada, y el consecuente cese en el cargo.

Que asimismo corresponde abonar el Anticipo Jubilatorio a que se refiere el artículo 1º de la Ley 12950, modificado por Ley 13547.

Que habiendo cumplimentado los requisitos exigidos en el artículo 72º inc. f), segundo párrafo de la Ley 14656, segunda parte, corresponde abonar a la Doctora BARRIO la retribución allí establecida.

Que procede dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Acéptese, con efectividad al 1º de Marzo de 2020, la renuncia presentada por la Doctora Liliana Amelia BARRIO, D.N.I. nº 10.915.738, Clase 1953, Legajo nº 12504, al cargo de SECRETARIO LETRADO DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 3 –Personal Superior–, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 inciso b), y 15º de la Ley 14656; y artículo 24º, inciso b) del Decreto-Ley nº 9650/80 (T.O. Decreto 600/94), registrando una antigüedad neta en esta Comuna de TREINTA Y CINCO (35) años, UN (01) mes y VEINTIUN (21) días.-

0330

ARTICULO 2º: A los fines indicados en el artículo precedente, se da por finalizada con efectividad al 1º de marzo de 2020, la Reserva de Cargo del que es titular la agente señora Liliana Amelia BARRIO, D.N.I. nº 10.915.738, Clase 1953, Legajo nº 12504, en el Agrupamiento Profesional, Categoría 06.-

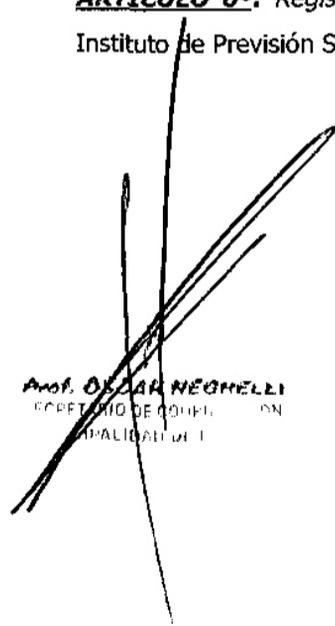
ARTICULO 3º: La Dirección General de Tesorería de la Municipalidad, previa intervención de la Dirección General de Personal y Capital Humano, abonará mensualmente a partir del 1º de Marzo de 2020, a la Doctora Liliana Amelia BARRIO, D.N.I. nº 10.915.738, Clase 1953, la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000,00) en concepto de Anticipo Jubilatorio con cargo de reintegro, conforme lo establecido en el artículo 1º de la Ley 12950, modificado por Ley 13547.

Las retribuciones percibidas durante dicho período tendrán el carácter de anticipo, y deberán ser deducidas por el Instituto de Previsión Social y reintegradas a la Municipalidad de La Plata al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes.

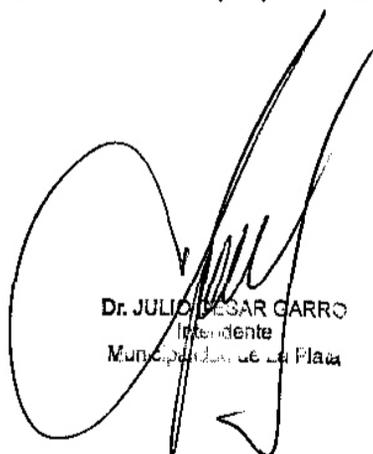
ARTICULO 4º: Habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos en el artículo 72º, inc. f), segundo párrafo de la Ley 14656, procédase a abonar a la Doctora BARRIO la retribución especial establecida por dicha norma.-

ARTICULO 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 6º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a las dependencias correspondientes y al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, dese al Boletín Municipal y archívese.


Ausp. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata